



RESOLUCION DIRECTORAL N° 193-2013-HMLO

Los Olivos, 22 de Noviembre de 2013

VISTOS: El Informe N° 362-2013-HMLO/LOG de fecha 22 de Noviembre de 2013, el Informe N° 114-2013-HMLO-OPRE/AMCG del 12 de Noviembre de 2013, y el Informe N° 326-2013 HMLO/ADM de fecha 22 de Noviembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2013-HMLO, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante Informe de vistos, la Oficina de Administración solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el Año Fiscal 2013, detallando los procesos de selección que se solicitan incluir, por lo que remite el referido informe para su aprobación y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 114-2013-HMLO-OPRE/AMCG de fecha 12 de Noviembre de 2013, la responsable del Equipo de Trabajo de OPRE autorizó la disponibilidad presupuestaria para la Adjudicación Directa Selectiva por el monto de S/. 63 600.00, solicitud de aprobación planteada en mérito al Memorándum N° 167-2013-HMLO/ADM y el Informe N° 194-2013-HMLO/LOG de fecha 12 de Setiembre de 2013;

Que, en mérito de lo dispuesto en el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Reglamento de la Ley N° 29873 Ley de Contrataciones del Estado, "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos, o el valor referencial difiera en mas de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección". Y de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones será aprobada por el titular de la entidad;

Que, mediante el Informe N° 326-2013-HMLO/ADM y el Proveído N° 3482-DG de vistos se remite los actuados a efectos de que se proceda a la emisión de la Resolución Directoral respectiva;

Que, de lo precedentemente expuesto se concluye la procedibilidad de la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año fiscal 2013;





Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f) señalando que es función del Director General emitir Resoluciones Directorales de acuerdo a Ley, el mismo que se encuentra regulado en la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS PARA EL AÑO FISCAL 2013, el mismo que quedará establecido de acuerdo al cuadro que se detalla en el **Anexo 01** y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el SEACE, de acuerdo a lo establecido en la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Órgano Encargado de las Contrataciones publique la presente Resolución Directoral en la página web de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR la supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

[Firma]
Dr. José Félix Martín Cayten Pazos
DIRECTOR GENERAL



ANEXO 01

N°	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción	Total en S/.
1	ADS	BIEN	"ADQUISICIÓN DE TUBOS DE EXTRACCIÓN AL VACÍO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HMLO"	63,600.00

